Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S. FOLIO 20

USHUAIA, 22 FEB 2023

VISTO el expediente CC N° 92/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de herramientas varias destinadas a cubrir faltantes necesarios en el pañol, perteneciente a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 ($ 188.104,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 379/2023, el Responsable del Sector Pañol Turno Mañana a cargo, solicita la autorización para la compra de herramientas varias que se encuentran con un mínimo de stock, las cuales son necesarias para ser utilizadas en reparaciones de urgencias.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 26/2023 y se solicitó la cotización a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA – CUIT N° 30-59326113-8.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 838/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 ($ 188.104,00.-).

Que obrante a fs. 16, Responsable del Sector Pañol Turno Mañana a cargo ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA – CUIT N° 30-59326113-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 26/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA – CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 ($ 188.104,00.-), por la adquisición de herramientas varias destinadas a cubrir faltantes necesarios en el pañol perteneciente a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

.2///…

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.5., de la UC 2600 y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa Nº26/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA – CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 ($ 188.104,00.-), por la adquisición de herramientas varias destinadas a cubrir faltantes necesarios en el pañol perteneciente a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.5., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 110 / 2.023. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.